CONTRATO Nº 14/2023

"REPARACIÓN DE SANITARIOS DE LA ESC. BAS. N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DEL DISTRITO DE LA PAZ"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Dra. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Lic. M. Roxana Boyko R. con Cedula de Identidad N° 5.476.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, , por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A, domiciliada en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la Ing. Cinthia Soledad Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.900.095, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN DE SANITARIOS DE LA ESC. BAS. N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 09/2023 para el "REPARACIÓN DE SANITARIOS DE LA ESC. BAS. N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DEL DISTRITO DE LA PAZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 435.835

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 478/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 529/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obra 1,00x2,00 m de chapa	un	1	817.000	817.000
2	Desmonte de artefacto Sanitario	un	4,00	36.921	147.684
3	Demolición de contrapiso	m2	10,92	21.534	235.151
4	Demolición de pisos y azulejos	m2	23,72	19.950	473.214
5	Demonte y Extracción de cañería	gl	1,00	475.924	475.924
6	Demolición de revoque pared y losa	m2	53,00	11.134	590.102
7	Techo: De chapa galvanizada N°: 26 sobre estructura metálica	m2	13,00	267.717	3.480.321
8	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	5,00	80.909	404.545
9	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	4,81	103.391	497.311
10	Revoques: De paredes interior, exterior y cielorraso	m2	57,60	31.434	1.810.598
11	Contrapiso de H° de cascotes	m2	10,92	41.858	457.089
12	Carpeta para piso	m2	10,92	32.250	352.170
13	Piso de cerámica antideslizante PI 5	m2	10,92	83.403	910.761
14	Piso cubre obra de H° con junta de dilatación.	m2	12,33	116.375	1.434.904
15	Zócalo de cerámica	ml	20,30	32.840	666.652
16	Puerta para boxes enchapados con formica	un	3,00	785.334	2.356.002
17	Ventanas tipo balancines reparación	m2	2,00	314.260	628.520
18	Pinturas: De paredes al látex	m2	60,00	23.275	1.396.500
19	Revestimientos De azulejos	m2	20,00	118.370	2.367.400
20	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	gl	1,00	1.458.124	1.458.124
21	Artefactos eléctricos (4 Elementos lampara led de 40 whtas)	gl	1,00	1.674.233	1.674.233
22	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección - artefactos sanitario y accesorios completos grifería y artefactos sanitarios (3 Inodoro, 1Lavatorio y 1 Mingitorio)	gl	1,00	10.030.272	10.030.272
23	Limpieza final	m2	10,92	6.689	73.044
	TOTAL				**32.737.521**

Total: Guaraníes Treinta y dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos veintiuno.----------

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 13.095.009)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 9.821.256)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 6.547.504)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10%** restante **(Gs. 3.273.752)**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 días corridos

Lugar: Esc. Bas. N° 741 Mcal. Francisco Solano López del Distrito de La Paz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE SANITARIOS DE LA ESC. BAS. N° 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DEL DISTRITO DE LA PAZ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

Ing. Cinthia Soledad Melgarejo
SICSA

SICSA
SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80090987-9